



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO: EJECUTIVO MENOR CUANTÍA
RADICADO: 68001-40-03-005-2021-00804-00
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE (NIT 890.300.279-4)
DEMANDADO: GUILLERMINA BOHORQUEZ GÓMEZ (C.C. N° 37.837.479)

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer.
Bucaramanga, **14 de julio de 2022.**

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, **catorce de julio de dos mil veintidós.**

Como quiera que al plenario no ha concurrido la demandada, es del caso que la parte demandante allegue las resultas de su notificación por aviso dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación de esta providencia por estados, so pena de aplicarse la figura del desistimiento tácito, siendo que tan solo se ha allegado al plenario las atinentes al citatorio. O en su defecto proceda a notificarle electrónicamente de la demanda a voces de lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No **114**. Fijado a las 8: a.m. del día **15 de julio de 2022** en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo link de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO